



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

M.P. JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVA

ACUERDO No. CSJNSA22-473  
13 de julio de 2022

*“Por el cual se establece de forma temporal el horario de atención al público de un Despacho Judicial”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y  
ARAUCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo PSAA16-10561, del 17 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Acuerdo PSAA16-10561 del Consejo Superior de la Judicatura delega en estos Consejos Seccionales, por razones del servicio modificar el horario de atención al público, garantizando la prestación del servicio durante ocho (8) horas cada día.

Que en situaciones anteriores esta Seccional ha prorrogado temporalmente la modificación del horario de atención al público del Juzgado Promiscuo Municipal de Cácuta, siendo la última actuación administrativa lo dispuesto mediante Acuerdo CSJNS120-147 del 22 de abril de 2020.

Que el 05 de Julio de los corrientes, se recibe Oficio No 165 del Dr. JOSE EDUARDO DURÁN SOLANO, en calidad de titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Cácuta, quien solicita prórroga de la ampliación de horario de trabajo de **7:00am a 1:00pm y 2:00pm a 4:00pm**, teniendo como fundamento que dicho horario ha sido acogido de manera positiva por parte de los usuarios del sector rural y urbano que acuden a este Juzgado, adiciona a su solicitud el comunicado del personero municipal el Dr. YESID JAVIER ROA GONZÁLEZ.

Que lo expuesto por el Sr Juez y el Personero Municipal del Municipio de Cácuta, se encuentra debidamente soportado conforme las necesidades actuales de la prestación del servicio para el Municipio de Cácuta.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** PRORROGAR, la modificación temporal del horario de atención al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÁCOTA, Norte de Santander, es decir de 7:00am a hasta 12:00m y disponiendo de una hora para almorzar, y desde la 1:00pm., hasta las 4:00pm, a partir del lunes 19 de julio de los corrientes, hasta el 18 de julio de 2023, por las razones anotadas.

**ARTÍCULO 2°.** COMUNICAR, esta decisión al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, al Juzgado Promiscuo Municipal de Cácuta y a las autoridades que soportaron la petición de esta prórroga. Copia del presente Acuerdo se fijará en un lugar visible del Juzgado.

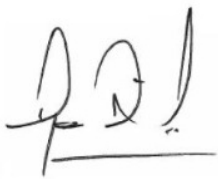
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cúcuta – Norte de Santander, a los trece días del mes de julio de 2022



**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**

Presidente (e)



**JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVA**

Magistrado Ponente (e)



**SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ**

Secretario

JFCN/BJGH